ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 40/2019*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.I: 1359/2018** **Contrato: 7322/2018** **Convenio Modificatorio N°: 2**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 18/11/2019
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORÁNDUM GT/DLT/096/2019 (22/Octubre/2019).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Supervisión de Línea de Transmisión..
OBRA: LPI ANDE N° 1359/2018- Contrato N°: 7322/2018 "Construcción de la Línea de Transmisión Subterránea 66 kV Lambaré-Tres Bocas, previsto en el Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano del Paraguay – Ley N° 6023, de fecha 5 de enero de 2018.".
CONTRATISTA: Consorcio 3 Bocas (Tecno Plus Ingenieria S.A. – Ingenieria de Topografía y Caminos S.A.)
CONVENIO MODIFICATORIO: N° 2
MONTO DEL CONVENIO N° 2: Gs. 2.471.865.895 (Guaraníes dos mil cuatrocientos setenta y un millones, ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco)
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: USD.4.475.491 (cuatro millones, cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos noventa y uno Dólares de los Estados Unidos de América)
PORCENTAJE DEL CONVENIO N° 2 RESPECTO AL CONTRATO: 9,71%

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACION DE LA OBRA

FECHA: 29/10/2019
AUDITORES ASIGNADOS: Juan Roche..
ZONA DE VERIFICACIÓN: Trazado línea 66Kv (Calle Lomas Valentina)
FISCAL ACOMPAÑANTES: Ing. Armando Portillo

➢ **OBSERVACIONES**

En el terreno se pudo observar la necesidad de los trabajos solicitados por la Unidad Administradora, los mismos implican tareas a ser ejecutada debido a modificaciones o imprevistos surgidos:
Como modificaciones en cuanto al trazado original de la Línea de Transmisión considerando que el mismo cruza la Ruta Acceso Sur en zona de obras de la futura construcción del paso a desnivel (Obras MOPC).Hecho que conllevaría a el cambio del trazado y otras variaciones de orden técnico.

Los plazos contractuales (plazo de ejecución de las obras) deberán ser analizados/evaluados en la etapa de elaboración del Estado de Cuenta Final de la Obra por la Unidad Administradora. Por lo que este informe no incluye un análisis pormenorizado la situación correspondiente a plazos de ejecución y se encuentra limitada a que al momento de verificación en sitio de obra, la misma se encuentre dentro del plazo de Vigencia del Contrato.

➢ **TOMAS FOTOGRAFICAS DE LA OBRA**

2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- Los precios de los Ítems incluidos en las Planillas de Precios del presente Convenio Modificatorio corresponden a los precios de Contrato.
- Los precios de los ítems del Convenio Modificatorio que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.
- Las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.
- El monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley Nº 2051/2003.

Ing. Juan Roche

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoria **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N°2. L.P.I. 1359/2018 Contrato 7322/2018. Por un monto de **Gs.2.471.865.895.**

Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica
19 NOV 2019

Lic. Fátima López M.
Auditoría Interna
19.11.19